

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez informándole que la apoderada de la parte actora solicitó el retiro de la demanda.

Manizales, Caldas, enero 27 de 2023

DANIELA PEREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	VERBAL DE RESTITUCION DE BIENES MUEBLES ENTREGADOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	WILSON FERNANDO VELEZ DUQUE Y SANTIAGO VELEZ DUQUE
RADICADO:	170013103005-2022-00223-00
AUTO	INTERLOCUTORIO

La apoderada de la parte actora solicitó el retiro de la demanda, por lo tanto, al ajustarse su pedimento a lo establecido en el artículo 92 del CGP, el despacho dispone acceder a ello, debido a que la parte demandada no ha sido notificada.

Por ello, a la vocera judicial se le autoriza el retiro virtual de la demanda sin necesidad de desglose ya que el despacho solo cuenta con el expediente digital y no con los documentos físicos, por lo anterior se archivarán las presentes diligencias y se realizara la respectiva anotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA**